## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2629071** 

## **EXTRACTO**

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, según Decreto número cuatrocientos ochenta y cinco de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con domicilio en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina treinta y dos, Las Condes, certifica: Por escritura pública de 17 de marzo de 2025, ante mí, se redujo acta de junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 7 de marzo de 2025 (la "Junta") de ONCOBIOMED ADVANCED CELL TECHNOLOGY S.A. (la "Sociedad"), la cual figura inscrita a fojas 18.383, número 15.084 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2002, en la que sus accionistas (i) Sociedad de Asesorías e Inversiones Innova Limitada; (ii) Elena María Francisca Valderas Fernández (iii) Raúl Luis Benavente Valenzuela (iv) Cristian Javier Pereda Ramos (v) Flavio Andrés Salazar Onfray (vi) Eugenio Emilio Rivas Mansilla; (vii) Carlos Felipe Saffie Vega; (viii) Ariadna Mendoza Naranjo; (ix) Adnane Achour; y (x) Iván Esteban Flores Colmann, entre otras cosas: Uno. Trasformar la Sociedad a una sociedad por acciones. Dos. En consideración a lo anterior, acordar los nuevos estatutos de la Sociedad, estableciendo: Nombre: ONCOBIOMED ADVANCED CELL TECHNOLOGY SpA. Duración: Indefinida. Domicilio: La Sociedad tendrá por objeto: a) El estudio, la investigación, evaluación y desarrollo, como asimismo, la prestación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de creaciones, aplicaciones, proyectos y servicios científicos y tecnológicos en Chile y el extranjero; b) La prestación de todo tipo de asesorías profesionales y técnicas relacionadas con el estudio, la investigación, creación, desarrollo y aplicación de proyectos, métodos, servicios y recursos científicos y tecnológicos y sus negocios relacionados en Chile y el extranjero; c) Todo tipo de prestaciones médicas y psicológicas, asesorías clínicas y tratamientos ambulatorios; d) La prestación de todo tipo de servicios de laboratorio en todas sus especialidades, tales como toma de muestras, procesamiento de células, fabricación de vacunas, análisis genéticos, biológicos y bioquímicos; e) La capacitación y el perfeccionamiento profesional de personal científico y técnico, y prestación de todo tipo de asesorías o servicios vinculados a la ciencia, tecnología y negocios relacionados, en Chile y el extranjero; f) La presentación y/o participación, por cuenta propia o de terceros, en todo tipo de propuestas, proyectos o concursos ante instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y recibir y/o otorgar subsidios, subvenciones, donaciones y aportes; g) El patrocinio y supervisión de estudios clínicos en Chile y el extranjero; h) La ejecución de todo tipo de actividades relacionadas con la transferencia de tecnologías, contratos de licenciamiento y sublicenciamiento de tecnologías, la formación y participación en empresas joint venture en Chile y el extranjero; y i) la realización de todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados y otros negocios que digan relación directa con el giro de la Sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros, cualesquier negocio que acuerde el directorio de la Sociedad. A mayor abundamiento, para el cumplimiento de este objeto la Sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar en ellas, cualquiera sea su naturaleza y objeto social, pudiendo administrándolas o no. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$20.000.000, dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal. Las acciones en las que se encuentra dividido el capital han sido íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en la forma establecida en el artículo primero transitorio. Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago,25 de marzo de 2025. Magdalena Sofia Latorre Larraín. Notario Público Interino.